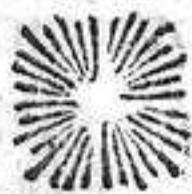


EL AMIGO
DE LA
RELIGION

PERIÓDICO

Que sale por semanas cinco veces al mes, cuya
suscripción (á 24. reales por trimestre)
está abierta en Barcelona en la librería de
José Sellent plaza del Angel n^o. 5^o. y en
Gerona en la de Oliva, en Tortosa en la
de Mariano Oliveres, en Tarragona en
la de Miguel Puigrubí, en Vich en la de
Felipe Tolosa, y en Manresa en la de
Martin Trullás.

N.^o



II.

Barcelona: En la Imprenta de la Viuda Pla.

Véndese en la Librería de José Sellent
plaza del Angel.

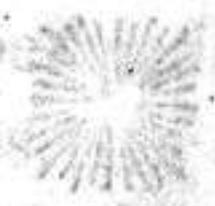
EL AMIGO

DE LA

RELIGION

PERIÓDICO

Que sale por semanas cinco veces al mes, cuyo
 suscriptor en la librería de
 José Bellot plaza del Ángel n.º 5.º y en
 Gerona en la de Oliba, en Tortosa en la
 de Mariano Oliveras, en Tarragona en
 la de Miguel Puigrubí, en Vich en la de
 Felipe Tolosa, y en Muntaner en la de
 Martín Tulló.



II.

Barcelona: En la imprenta de la Viuda Pina.

Véndese en la librería de José Bellot
 plaza del Ángel.

PERIÓDICO TITULADO

EL AMIGO DE LA RELIGION

DISCURSO ACERCA DEL MISTE- rio de la Santísima Trinidad traducido del Frances.

*El misterio de la Trinidad no es contrario
á la razon.*

Así como los preceptos morales son la causa del ateismo, y del materialismo, del mismo modo el confundir lo inconceptible con lo imposible es la causa de la incredulidad respecto de los misterios, entre los cuales ocupa un lugar preeminente el de la Santísima Trinidad. Ciertamente son poco reflexivos los que no creen semejante misterio; si hubiesen analizado las potencias de su alma, hallarian allí la trinidad y la unidad en un mismo sujeto.

Nosotros confesamos desde luego que siendo superior á la nuestra la naturaleza divina no la podemos comprender. Nosotros sabemos que Dios existe, y que es infinitamente perfecto; pero de ahí no se infiere que sepamos todo lo que Dios es, Dios no sería Dios, si pudiese ser comprendido por el hombre; el Ser infinito no puede ser comprendido por el finito. ¿Como podremos decir nosotros que Dios es infinito en todo género de perfecciones, si tiene que comprenderle nuestra corta inteligencia? No preguntemos pues á la razon para saber cual es la inmensidad del Ser divino. La razon misma nos dice que no lo sabe, y que es muy limitada para sondear una Magestad infinita. Nuestra razon no es otra cosa que un rayo de la luz divina; ¿Y podrá la parte comprender al todo? De Dios, como afirma S. Agustin, podemos decir lo que no es; mas no lo que es. *Pacilius nobis est dicere quid non sit, quàm quid sit.* Entremos en materia.

Por misterio pues no se entiende, como muchos piensan lo mismo que por quimera, ó delirio. Misterio es una cosa superior á la razon humana, ó que excede á su capaci-

dad; quimera es una cosa contraria á la razon humana; y no es lo misma uno que otro. No debe, ni puede un hombre de juicio admitir lo que es contrario á la razon; mas puede y debe algunas veces abrazar lo que excede, ó es superior á la razon. Ninguno niega la tendencia de los graves ácia la tierra, aunque no se comprenda la razon de esto, y Descartes, Neuton, y Gasendo no hayan hecho mas que mudar la dificultad; mas no desatarla. Lo mismo sucede con la atraccion del iman, y el ascenso del barómetro en el buen tiempo.

Si atendemos á los principios de Religion, lo que necesitamos para creer un misterio, es saber que Dios le ha revelado. Así el cristiano humilde y fiel adora por la fé este misterio inefable, á causa de que léjos de ser opuesto á sus principios es muy conforme á ellos. Oigamos ahora á la razon.

Dios es un espíritu infinitamente perfecto, y por consiguiente infinitamente simple, de suerte que sus perfecciones y los actos, que produce en su interior, no son modificaciones de ser, sino su Ser mismo. En Dios nada hay accidental, todo es subsistente. Véase aquí lo que incluye la idea de un ser

infinitamente perfecto. Un espíritu no puede estar sin pensamientos, ni conocimientos, y debiendo ser infinito el pensamiento, ó el conocimiento de un Ser infinito, no puede ménos de serlo también el objeto, es á saber dicho Ser. Si el pensamiento, ó conocimiento actual produce necesariamente en el entendimiento una idea, ó imágen del objeto conocido; del conocimiento eterno, que Dios tiene de sí mismo en todo cuanto él es, debe derivarse una imágen, que le represente perfectamente, y en la cual se vea y contemple todo entero; y existiendo esta imágen, éste *Verbo* en Dios debe tener una subsistencia propiamente tal, y su ser, ó naturaleza. Debe pues derivarse, como nos dice el símbolo, *un Dios de Dios, verdadero Dios de verdadero Dios.*

Si hablando en general la generacion no es otra cosa que la produccion de su semejante; si el término del conocimiento en cualquier entendimiento es necesariamente la imágen, ó semejanza del objeto conocido; siendo esta imágen en Dios la de Dios mismo, y segun dejamos dicho una imágen, que subsiste necesariamente y es *consustancial* á su *Principio*: se infiere que el acto de

donde procede, es una generacion propiamente tal; que la imágen, ó el verbo, que es su término, es en todo el rigor y fuerza de la espresion el Hijo de Dios, y por consiguiente una persona diferente de la del *Padre*, que es su principio, aunque ambos tengan una sola y misma naturaleza sin division, ni particion alguna.

Este Dios, este Espíritu infinitamente perfecto, así como tiene un entendimiento, tiene tambien una voluntad, no puede estar sin amor, del mismo modo que no puede estar sin pensamiento. El Padre ama necesariamente esta sabiduría, que él concibe, este hijo, que el engendra en su seno de toda eternidad; el Hijo respectivamente ama tambien á su Padre, como á principio, que le ha engendrado, y este amor recíproco, que los une, debe ser infinito, como su objeto. No produciendo el acto de la voluntad por su naturaleza una imágen del objeto amado, así como el entendimiento del objeto conocido, no puede llamarse generacion. Sin embargo, como el término del amor debe distinguirse de su principio, y todo lo que hay en Dios, debe ser de Dios, se infiere de aquí que el término del amor mu-

tuo del Padre y del Hijo es una persona distinta del uno y del otro, que procede por via de espiracion; mas no de generacion, y por esto se llama Espiritu Santo. El es Dios, como el Padre y el Hijo, igual de ellos en todo, como que tiene la misma naturaleza, y las mismas perfecciones. Siendo estas tres personas Dios, la razon dicta que deben ser igualmente perfectas, de suerte que aunque el Padre sea el principio del Hijo, y el Padre y el Hijo el principio del Espiritu Santo, no debe haber entre ellas inferioridad, ni dependencia.

Tal es el misterio inefable del Dios, que adoramos. Nosotros le creemos por la fé, le columbramos por la razon, y le veremos á las claras en el cielo para siempre. Despreciemos pues la frivola objecion de los impíos, „*tres no pueden ser uno solo.*” Nosotros no decimos que tres personas sean una persona, sino que todas tres son un solo y mismo Dios, porque tienen sola una misma naturaleza. Así no hay en esto contradiccion alguna en decir que tres personas son tres bajo de la relacion, ó respecto, en que nosotros decimos que no son mas que una; ni tampoco en decir que no son mas que una

bajo de la relacion, en que decimos que son tres. En quanto á lo demas este conocimiento de Dios no toca á la razon (1), ó no podemos recibirle, sino de la revelacion, porque solo á Dios pertenece hablar de Dios. Lo dicho basta para convencerse de que este misterio no es contrario á la razon, aunque esta no le comprenda, porque si le comprendiese, ya no seria misterio: pero le vislumbra consultando la idea, que se debe tener de un espiritu, que no puede dejar de pensar y de amar; y esto es tan cierto que nuestra alma misma lleva en sí gravada la imágen de este misterio, el qual como es el primero artículo de nuestra fé y el fundamento de toda la Religion, Dios para facilitar mas el acenso ha querido que el hombre tuviese en sí mismo una imágen de este misterio.

No se crea que esta es una quimera

(1) *A pesar de lo que dice el autor Platon probó, que el Verbo ha ordenado y hecho visible este Universo; que el conocimiento de este Verbo hace que se tenga acá bajo una vida dichosa, y proporciona la felicidad despues de la muerte.*

exaltada por la imaginacion de un místico, es una verdad depositada en los libros sagrados. Atendamos sino al sentido de estas palabras,, hagamos al hombre á nuestra mágen,, Luego nuestra alma ha sido creada á imágen de las tres personas divinas, y debe por su naturaleza espresar la Trinidad de las personas en una misma esencia. En efecto nuestra alma no puede estar sin algun pensamiento. Este ha de ser necesariamente alguna cosa, porque, si nada fuera, no tendria propiedad alguna, ni podria decirse que era bueno ó malo. El pensamiento viene á ser como el gérmen de nuestra alma, es una produccion necesaria de ella, de la cual sale sin separarse, se identifica con ella, aunque es diferente, porque el espíritu juzga el pensamiento, le aprueba, ó le desecha. El pensamiento es la palabra del alma, es su verbo, es su espejo. Allí es donde ella ve lo que es. Tal es la primera produccion de nuestro espíritu; pero su fecundidad no se limita á esta palabra interior, á este pensamiento intelectual á esta imágen de nosotros mismos.

Nosotros amamos esta palabra interior, y amándola sentimos en nosotros una cosa,

que no nos es ménos preciosa que nuestro espíritu y nuestro pensamiento; es á saber este sentimiento de amor el cual es el fruto del uno y del otro, que los une, y se une á ellos, y de todos tres resulta una sola sustancia. Véase pues como en nosotros mismos una misma sustancia incluye, ó contiene tres cosas diferentes, á saber el alma, que piensa, el pensamiento que ella forma; y el amor, que la une al pensamiento. Estas tres cosas son inseparables. Nosotros conocemos que existimos, que amamos, y gustamos siempre de ser y de existir. La facultad, que tenemos de amar, es tan diferente de la de conocer, que muchas veces aborrecemos lo mismo que conocemos. Tal es la semejanza bien sensible, que hay entre Dios y el hombre; semejanza, que aquí no se hace mas que bosquejar: pero que será perfecta en la otra vida.

Allí nuestra alma ilustrada con la luz de Dios, pensará, juzgará, y amará como él. Allí nuestro espíritu, nuestro pensamiento, y nuestro amor se conformarán en todo con el Ser divino; y así como Dios se regocija en el conocimiento y amor de si mismo y de sus perfecciones, del mismo modo el hom-

bre, cuando esté unido con Dios se regocijará en el conocimiento de Dios, á quien se asemeja. Entónces se cumplirá en nosotros la súplica que Jesucristo hizo á su Padre por sus elegidos. „Padre yo quiero que aquellos, que tu me diste, estén conmigo en donde yo estoy; para que vean mi gloria, que tu me diste, porque me has amado ántes del establecimiento del mundo.” Traducción del Padre Scio v. 24 cap. XVII del evangelio de S. Juan.

Mas nos arguirán los impíos „una Religion llena de misterios no está fundada en la evidencia” „el hombre no debe creer lo que no comprende.” „El evangelio está lleno de cosas increíbles, de cosas que repugnan á la razon, y que es un imposible que las pueda concebir, ni admitir un hombre de juicio.” Para destruir estas objeciones bastaria repetir lo que dejamos dicho al principio, á saber que un entendimiento limitado nunca podrá comprender á un Ser infinito, y que tambien en la naturaleza se encuentran misterios, ó efectos, cuyas causas ignoramos, y sin embargo no los negamos; pero será mejor batir á los impíos con sus mismas armas, ó sea con sus contradicciones.

„Cuanto mas me esfuerzo decia Rusó para contemplar la esencia divina , ménos la conozco ; pero ella existe , y esto me basta , cuanto ménos la conozco , mas la adoro.”

„El mundo intelectual está lleno de verdades incomprensibles , y no obstante incontables , porque la razon que las demuestra existe , y no puede tocarlas por decirlo así al través de los límites , que la detienen ; sino solamente percibir las. El mismo Rusó , que habia dicho” que el Evangelio está lleno de cosas increíbles y contrarias á la razon , dijo en el Emilio tomo III. pag. 165 y siguientes „que el Evangelio léjos de ser una ficcion , ó invencion humana tiene un carácter de verdad tan grande , tan evidente , y tan inimitable , que seria el inventor mas pasmoso que el héroe” y en otra parte „En los misterios , que chocan con la razon , su aparente contradiccion la obliga á entrar en sus límites. Ella tiene todas las penas imaginables para sentir que no existen , porque , aunque no se pueda ver una cosa absurda , nada es tan claro como el absurdo... „Las objeciones indisolubles son comunes á todos los sistemas.” El impío Volter no dudó decir „que compondria un gran tomo , si qui-

este con el otro

„siesè detallar todo lo que no puede comprender” „que Dios nos hizo para amarle, y no para comprenderle.”

¿ Qué deberemos decir los cristianos á vista de estas contradicciones de los impíos? „ El deísmo y el ateísmo decia Pascal son dos errores, que la Religion aborrece casi igualmente; pero miéntras que el deísta se ocupa en combatir contra nosotros, le ataca el ateo, y le objeta puntualmente todo lo que él nos representa á nosotros.” Con razon dijo el Apóstol „ que conviene que haya heregias „ *oportet hæreses esse*, porque hasta el mismo ateo sirve con utilidad al cristianismo. El ateísta nos enseña lo que nos importa saber que los deístas no son mas que una tropa de charlatanes, que gritan alta y continuamente *razon, verdad*; pero que despues de haber prometido la evidencia ellos mismos se vén obligados á esclamar con nosotros.” ¡ oh abismo! ¡ oh profundidad! „ Sus quiméricas promesas podian seducirnos; mas el ateo nos convence de que la verdad estaba solamente en los labios del deísta, mas no en su corazon; que conserva el nombre, y no la realidad. Así el cristiano tranquilo combate al ateo con el deísta, y á este con el ateo.

Confesemos pues sin temor que los Apóstoles eran personas groseras é ignorantes, que la Religion, que predicaron, está llena de misterios incomprensibles; y contiene una moral tan rígida, que nada son los misterios comparados con los preceptos. Apóstoles, milagros, misterios, moral, todo es imposible, ó vil, ó absurdo, ó impracticable; pero sepamos retorcer discretamente todos estos argumentos contra los mismos impíos. Ellos no nos pueden negar que el Universo es cristiano; que el Universo cree estos incomprensibles misterios; que el Universo se ha sometido á esta ley severa del Evangelio; que el Universo honra á esos Galileos groseros é ignorantes? Qué nos expliquen los impíos la causa de esta docilidad de todo el mundo? Si se debió á los milagros y á las profecías, el prodigio es grande; pero siempre resulta haber sido obra divina. Si los impíos se atreven todavía á negar los milagros y las profecías, resulta ser mucho mayor el prodigio, porque solo Dios puede triunfar de los obstáculos humanamente invencibles, y de la razón mas rebelde.

Concluyase la disciplina eclesiástica.

Volved un poco los ojos de vuestra consideracion á uno de los ejemplos ya puestos. La iglesia ha determinado que el matrimonio hecho sin consentimiento de los padres, se tenga por matrimonio iudisoluble y por verdadero Sacramento. ¿Y porque? Porque ha tenido por inconveniente y peligroso á las almas de los fieles el anular dicho matrimonio, no obstante que la misma iglesia los detesta y prohíbe. Haced ahora que la potestad secular declare invalido y disoluble dicho matrimonio. Con esta declaracion no solo usurpa manifestamente la administracion de un Sacramento concedida á sola la Iglesia, sino que se opone á la salvacion de las almas, y promueve los escándalos que con sus decretos pretendió obviar el sagrado concilio de trento. ¿Y podreis vosotros acaso decir que la potestad secular, por una policia civil é imaginaria, puede perjudicar y contrariar al mayor y principal fin á que ella misma debe dirigirse y uniformarse? Conque ¿que es lo que la potestad secular puede en este caso? Puede muy bien sin oponerse á las leyes de

la iglesia , antes bien ayudando las piadosas intenciones de la Iglesia , puede muy bien tomando otro rumbo conseguir su fin , y proveer á la paz pública. Porque si bien la Iglesia no irrita los matrimonios contraidos contra la voluntad de los Padres , pero los abomina y prohíbe ; intíme pues la potestad secular y fulmine graves penas civiles contra los que contraigan los tales matrimonios; y de esta suerte sin invalidarlos hará difícil su contraccion , porque el miedo de las dichas penas retrae á los jóvenes de la pretension de los dichos matrimonios. De esta suerte no se opone á los decretos de la Iglesia , antes bien con la misma Iglesia detesta la sediciosa obediencia , y provee en el modo posible al bien civil sin mancharse con los desórdenes opuestos. No obstante cuanto os he dicho y puedo deciros , sin que nada os haga mella volveis á la misma dificultad : por un lado os parece muy difícil que á lo menos algunos de los Eclesiásticos no traspasen los límites de esta autoridad legislativa en el manejo de la disciplina eclesiástica ; y por otra parte os parece cosa ardua el que la potestad secular deba sufrir estas usurpaciones. ¿ Pero quien os niega el que recurrais á la misma Iglesia:

el que manifesteis los abusos de sus individuos ; y el que por los medios proporcionados procureis conservar lo que os toca ?

Pero ¡ ó gran Dios ! ¡ Cuan fácil es dejarse engañar del amor propio , y suponer la evidencia en los derechos propios , en la propia autoridad ! De aquí es que aunque en el caso opuesto podais segun la especulativa sostener vuestra potestad , mirad que es el caso muy raro , y muy peligrosa su practica. Concluyese con una nueva pregunta , que segun el sentir de cualquiera filósofo racional , desatará vuestra dificultad. Decidme , ¿ es lícito matar á un tirano ? Ya me parece que os turba , y os llena de zosobra solo el oír esta pregunta. Teneis razon ; porque aun yo me horrorizo al solo proponerosla. Si respondeis que no os poneis á peligro de que os tengan por enemigo de la tranquilidad pública ; porque un Príncipe elegido por el pueblo para su propia defensa , ordenado por Dios para procurar la paz pública , ligado con el pacto de amor recíproco con sus pueblos ; cuando aborrece los subditos , destruye la paz , corrompe la justicia , y persigue el pueblo , viene á ser un hombre que directamente se opone á los fines por los que se le

entregó el manejo del gobierno, y por tanto es un hombre que por si mismo parece que ha caído de la autoridad que ha abusado, y se ha hecho merecedor de toda pena.

¡ Ah pobres, y como os engañais, si atendiendo á estas reflexiones concedéis que es lícito matar á un tirano ! Juzgando proveer á la paz la esponéis á mayor peligro. Porque no hay cosa mas fácil que el que un pueblo sin esperiencia, sin instruccion, y turbado con sus pasiones y caprichos, juzgue en cada Príncipe un tirano; y que por cualquiera leve injusticia que aprehenda, por cualquiera prepotencia que en él se presume, sueñe ó imagine, venga á manchar el trono con la sagrada y respetable sangre del mas prudente Monarca. Entre estos dos extremos inevitables, entre estos dos desórdenes necesarios, ¿ quien habrá que no defienda que es mas digno de alabanza sufrir la injusta conducta de un Príncipe, que el esponer la paz, la seguridad, y la sagrada vida de los Monarcas á un peligro continuado ?

Juzgad, pues, ahora entre la Iglesia y la potestad secular. Si todo el manejo de la disciplina eclesiástica lo poneis en manos de

la Iglesia, habrá de cierto un género de desórdenes: si lo poneis parte en la potestad secular, habrá ciertamente otros géneros de desórdenes. Con que los desórdenes son inevitables; y nos hallamos entre estos dos extremos. ¿Pero cuales desórdenes son peores? ¿Los que pueden turbar algo el Principado, ó los que pueden arruinar la Iglesia? ¿Los que solo se oponen al buen órden civil, ó los que echan por tierra la disciplina espiritual? Además de esto, ¿cuales desórdenes es mas fácil que se sigan? ¿Los que provienen de una potestad que solo profesa la ley de la humildad y de la paz, ó los que pueden nacer de una potestad que además de esto, por su mismo instituto esplica, interpreta y predica á los otros esta misma ley? Por último, ¿que es lo que nos dice la historia de lo pasado para poder profetizar lo futuro? ¿Cual de las dos potestades se ha entrometido mas veces en los derechos de la otra? ¿La Iglesia en los del Principado, ó el Principado en los de la Iglesia? Yo no resuelvo, ni decido, resolved vosotros; pero no se os olvide que hay filósofos por una y por otra parte que esperan y piden con ardientes deseos una sentencia racional, imparcial y prudente.

VARIEDADES.

Tenemos noticia cierta de que S. S. ha escrito una carta al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, en la que le manifiesta en los términos mas propios, espresivos y honoríficos el santo consuelo que ha recibido su alma, al saber las paternales y apostólicas providencias que ha tomado S. Emma. para conservar incolume el depósito de la fé, y precaver de toda mala doctrina á la grey que le está encomendada en su vasto arzobispado. El Santo Padre dice, que afligido su corazon por los males y escándalos que producen las circunstancias de los tiempos en toda la Europa, cuando estaba meditando remedios eficaces y enérgicos, propios de sus amorosos cuidados y solicitud apostólica; llegó á su noticia, y vió por sí mismo con indecible gozo el documento pastoral de S. Emma. el Cardenal Arzobispo de Toledo, su fecha en Madrid el 29 de abril del presente año, y las instrucciones y reglamentos para el establecimiento de los tribunales protectores de la fé y juntas de censura religiosa diocesana, todo conforme

á disposiciones conciliares, bulas pontificias &c. &c., y S. Beatitud al reconocer en todos estos documentos del Sr. Arzobispo tan prevenidos sus deseos, despues de alabar su zelo, comparándole al santo é ilustrado de los bienaventurados Leandros, Isidoros, Ildefonsos y otros doctores y prelados españoles; concluye la carta previniendo á S. Em. ma. exorte, ruegue, invite y amoneste á todos los obispos de la católica España á que se uniformen y sigan el plan formado por el Sr. Arzobispo, paraque puestos de acuerdo resulte aquella preciosa unidad, que es el dique mas poderoso é incontrastable contra todo el poder astuto del enemigo comun, que sin cesar circumbala y rodea al hombre para devorarlo y perderle.

No dudamos decirlo: sin el espíritu de unidad, de concordia, íntima correspondencia y comunicacion frecuente entre sí, de parte de todos los RR. arzobispos y obispos de España, es de temer que nuestra Religion sufriera algo ó mucho por aquellos espíritus fuertes que han existido en todos los siglos. Se sabe quanto influyó en la incredulidad la manía en disputar de todo en el siglo de Luis XIV. La Francia vió en aque-

lla época controvertidos puntos muy esenciales, que tal vez no hubieran llegado al término que llegaron, si la potestad eclesiástica no hubiera estado dividida. Se vió que un obispo condenaba lo que aprobaba otro, que la autoridad Real se interesaba en muchas decisiones; y así resultó una confusa babilonia, escándolos, proscripciones, indiferencia de religion en algunos, y desprecio de ella en no muy pocos.

Si los MM. RR. obispos de España se ponen de acuerdo entre sí, relativamente á las ocurrencias presentes, sin consultar otra cosa que la fé de sus iglesias, compararla con la de las otras, y la de todas con la primera, á la que en casos árduos se ha consultado siempre, debemos esperar que ni el torrente inmundo de malos libros, ni la descocada impiedad, tortuosa heregía, ni los mañosos y sacrílegos sarcasmos, chistes, blasfemos, bufonadas indecentes y sátiras atrevidas, de modo alguno, repetimos, podrá el enemigo comun con todo este aparato imponente arrancar de nuestro suelo la santa viña que en herencia hemos recibido de nuestros padres, y estos de los varones apostólicos, á quien el cielo envió.

Mas todo debe inspirarnos el mayor consuelo ; los votos dignos del santo Padre , expresados en su carta al Sr. Arzobispo de Toledo ; la solicitud pastoral de éste , que tan sabia y virtuosamente ha sabido prevenir y consolar con anticipacion á S. S. ; la correspondencia y unidad de los señores obispos de España deseando uniformarse con S. Emma. adoptando sus reglamentos de censura religiosa , segun podemos afirmar por cartas que han escrito al Sr. Cardenal Arzobispo con este motivo , la órden Real circulada al intento , todo , todo nos asegura en nuestras esperanzas católicas , y que se verificará la completa observancia del artículo II de la Constitucion política que hemos jurado. (*Univesal.*)

N O T A,

La utilidad que conocemos en que circule y se renueve en los corazones de los españoles la sólida instruccion que nos dá el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo en su pastoral ; nos obliga á insertarla en este periódico ; con el fin igualmente de proporcionar á los Sres. subscriptores un total

compendio de lo mas interesante para el bien de la Religion y del estado.

LUIS DE BORBON POR LA DIVINA Misericordia Presbítero Cardenal de la santa Iglesia Romana, del título de santa María de Scala, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, &c. &c. á mi muy amado é Ilustrísimo Cabildo de mi santa Iglesia primada: al Presidente y Vocales de la Gobernacion de mi Arzobispado; á mis Vicarios generales y demas Jueces eclesiásticos y Fiscales; á mis Visitadores de parroquias; á los Curas párrocos de todas mis feligresías; á todos los Sacerdotes de mi venerable Clero Secular y Regular; á todos mis diocesanos y habitantes en el territorio de este mi Arzobispado: Salud en nuestro Señor Jesucristo, y mi amorosa y pastoral bendicion con las siguientes palabras de mi cordial afecto.

Entre los cargos de mi delicado é importante ministerio Pastoral ha ocupado siempre el debido lugar en mi corazon procurar inspirar en todas las almas, fiadas á

mi cuidado, el espíritu de caridad y union fraternal, propia de los engendrados en nuestro Señor Jesucristo por el santo Bautismo y por la fé del Evangelio, que produce la unidad en toda la Iglesia, por la cual, los que se glorían en pertenecer á ella, se miran y tienen reciprocamente como miembros de un mismo cuerpo, no solamente en cuanto dice relacion á la eterna bienaventuranza, sí tambien por lo correspondiente al órden civil, para contribuir á la prosperidad comun y á la personal, que no puede mas fácil y directamente lograrse por otro medio, que por el de la caridad del Evangelio. Así pues, amados Sacerdotes, cooperadores de mi ministerio, y diocesanos míos, siendo yo deudor á todos vosotros, y aun mas á la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, que abraza el estado todo de la Nacion entera, me ha parecido necesario hablaros en unos tiempos y circunstancias en que el silencio de los Prelados no tendria fácil escusa. No puedo ciertamente ménos de desahogar los afectos de mi paternal corazon, y dirigiros mi palabra Pastoral, escitando vuestros respectivos officios sociales á que tomen la tendencia debida para lograr el bien procomu-

nal del reino, segun es de vuestra imprescindible obligacion por la ley natural y de la sociedad, y aun mas por los vínculos de la caridad cristiana.

La union y la virtud forman la base mas esencial y la estabilidad de los gobiernos y de las Naciones, y una y otra proporcionan los sazonados frutos, que abundantemente hacen la cosecha espiritual y temporal del que gustoso se presta y somete á quanto inspira la caridad del evangelio. Esta verdad sabeis bien todos que no es una máxima abstracta, ni un interes meramente ideal sino que el rudo y el sabio, el ignorante y el ilustrado la ve, conoce, observa y palpa; no ignorando tampoco, que en la ciudad y en la aldea, en el palacio y en la cabaña es el buen cristiano el hombre de bien, el buen ciudadano el prudente, el activo, el tolerante y el ilustrado cuando manda, y es asimismo el sumiso, el diligente y el generoso cuando obedece. Esta verdad, cuya práctica cada dia siempre es y ha sido del mayor interes de todos, es ahora mas conveniente presentárosla cuando el Rey nuestro siempre amado **FERNANDO VII.**, cuya vida guarde Dios nuestro Señor largos y prósperos dias, diri-

ge á todos Españoles su paternal palabra en el 10 de este mes asegurándoles , que ha jurado la Constitucion por la que suspiraba nuestra heróica Nacion , de la cual será siempre su mas firme apoyo : en este plausible dia , en que nos manifiesta que se gozará de concurrir á la grande obra de la prosperidad Nacional ; en este dia , en que con universal alegría de la Capital de esta vasta Monarquía por el juramento á la observancia de la Constitucion fundamental del Reino , formada en Cádiz en el año de 1812 por las Córtes generales y estraordinarias , ha cambiado su forma de gobierno sin los azares , desgracias y desdichas de que casi siempre los Pueblos y Naciones no supieron evadirse , aun en crisis de menores peligros. Leed , y no ceseis las espresiones preciosas y dignas del manifiesto que nuestro amado Rey dirige á todos nosotros.

„ Españoles. = Cuando vuestros heróicos esfuerzos lograron poner término al cautiverio en que me retuvo la mas inaudita perfidia , todo cuanto ví y escuché , apénas pisé el suelo patrio , se reunió para persuadirme que la Nacion deseaba ver resucitada

su anterior forma de gobierno; y esta persuasión me debió decidir á conformarme con lo que parecia ser el voto casi general de un pueblo magnánimo que triunfador del enemigo extranjero, temia los males, aun mas horribles, de la intestina discordia.

No se me ocultaba sin embargo que el progreso rápido de la civilizacion Europea, la difusion universal de luces hasta entre las clases ménos elevadas, la mas frecuente comunicacion entre los diferentes países del globo, los asombrosos acaecimientos reservados á la generacion actual, habian suscitado ideas y deseos desconocidos á nuestros mayores, resultando nuevas é imperiosas necesidades; ni tampoco dejaba de conocer que era indispensable amoldar á tales elementos las instituciones políticas, á fin de obtener aquella conveniente armonía entre los hombres y las leyes, en que estriba la estabilidad y el reposo de las sociedades.

Pero mientras Yo meditaba maduramente con la solitud propia de mi paternal corazon las variaciones de nuestro régimen fundamental, que parecian mas adaptables al carácter nacional y al estado presente de las diversas porciones de la monarquía Es-

pañola, así como mas análogas á la organizacion de los pueblos ilustrados, me habeis hecho entender vuestro anhelo de que se restableciese aquella Constitucion que entre el estruendo de armas hostiles fué promulgada en Cádiz el año de 1812, al propio tiempo que con asombro del mundo combatíais por la libertad de la Patria. He oído vuestros votos, y cual tierno Padre he condescendido á lo que mis hijos reputan conducente á su felicidad. He jurado esa Constitucion por la cual suspirábais, y seré siempre su mas firme apoyo. Ya he tomado las medidas oportunas para la pronta convocacion de las Córtes. En ellas, reunido á vuestros Representantes, me gozaré de concurrir á la grande obra de la prosperidad nacional.

Españoles: vuestra gloria es la única que mi corazon ambiciona. Mi alma no apetece sino veros en torno de mi Trono unidos, pacíficos y dichosos. Confiad, pues, en vuestro Rey, que os habla con la efusion sincera que le inspiran las circunstancias en que os hallais, y el sentimiento íntimo de los altos deberes que le impuso la Providencia. Vuestra ventura desde hoy en adelante dependerá en gran parte de voso-

tros mismos. Guardaos de dejaros seducir por las falaces apariencias de un bien ideal, que frecuentemente impiden alcanzar el bien efectivo. Evitad la exaltacion de pasiones, que suele transformar en enemigos á los que solo deben ser hermanos, acordes en afectos como lo son en religion, idioma y costumbres. Repeled las pérfidas insinuaciones, halagueñamente disfrazadas, de vuestros émulos. Marchemos francamente, y Yo el primero, por la senda constitucional; y mostrando á la Europa un modelo de sabiduría, orden y perfecta moderacion en una crisis que en otras Naciones ha sido acompañada de lágrimas y desgracias, hagamos admirar y reverenciar el nombre Español, al mismo tiempo que labramos para siglos nuestra felicidad y nuestra gloria. Palacio de Madrid 10 de Marzo de 1820. = FERNANDO.

A tan enérgicas palabras, á conceptos tan sublimes, á máximas tan sabias, como son las producidas por nuestro amable Monarca nada queda que añadir á un prelado para encaminar y guiar á sus diocesanos por la senda de la ley jurada, sino que la Religion dicta que por élla se guie todo hombre español sin hacer estravío alguno: que lo dic-

ta asimismo la justicia y el honor del nombre de fieles cumplidores del evangelio de Jesucristo. Quiero sin embargo, por fijar mas la atencion en el convencimiento de la importancia de vuestra sumision y de vuestra direccion, con el placer de llenar las ideas de nuestro Monarca, detenerme en alguna de sus palabras. *Vuestra ventura*, nos dice, *desde hoy en adelante dependerá en gran parte de vosotros mismos*; y es así ciertamente, amados cooperadores y diocesanos míos, porque no puede ménos de depender nuestra ventura de nuestra conducta puesto que observando la Constitucion jurada, seguimos una ley fundamental del estado, que nos vincula mas á cuanto manda nuestra sagrada Religion, y nos obliga á contribuir para que sea protegida con leyes sábias y justas, y á prohibir el ejercicio de cualquiera otra, como establece el art. 12. cap. 2. del tít. 2. Nuestra Religion católica, apostólica, romana, objeto del amor y delicias de los españoles, lo es tambien de las miras políticas de la Constitucion, y el español que sea osado á atentarse contra esta Religion única verdadera, sobre ser un perjuro, se espone á perder el nombre de español, y adquirirse

el negro borron de infractor de la principal ley de nuestra amada Patria. No solo esto, si tambien que el que por su parte consienta hechos contra la Religion, ó sabiéndolos, no procure que se corrijan, ó en cuanto esté de su parte no impida el ejercicio de culto extraño á la Religion sagrada de nuestros padres, comete el horrible atentado de transgresion de la Constitucion jurada, que escluye otra, y protege solamente esta. *Nuestra ventura pende de vosotros mismos*; nos dice nuestro amado Monarca, porque siendo sumisos, y estando prontos á obedecer la Constitucion jurada, seremos amantes de la Patria, y desempeñaremos una de nuestras principales obligaciones, debiendo al mismo tiempo ser justos y benéficos como se establece en el art. 6. cap. 2. del título 1.

Nuestra ventura pende de nosotros mismos, porque en nuestra mano está la importantísima funcion de elegir los sugetos en quienes haya de recaer la representacion nacional; es decir, que vosotros podeis escoger las personas que, reunidas en Córtes, propongan y decreten, bajo la Sancion Real, las leyes que nos hayan de gobernar; voso-

tros mismos podeis designar los españoles que hagan respetar vuestro propio nombre entre los extranjeros: vosotros mismos podeis dirigir y arreglar los gastos del Estado, las contribuciones equitativas y necesarias para él, así como todo el sistema de administracion pública y la vigilancia sobre los funcionarios que entiendan en su desempeño: vosotros mismos elegiréis las personas que hayan de arreglar los intereses recíprocos de pueblo á pueblo, de familia á familia, y entre los ciudadanos en particular. Ved, amados cooperadores en el ministerio de Jesucristo y diocesanos míos, con cuánta razon nos dice nuestro Monarca, que *nuestra ventura pende en gran parte de nosotros mismos*. Así es, y yo, inculcándoos esta misma idea, no puedo ménos de advertiros con todo el lleno de mi mas cordial afecto, y aun con toda la autoridad de vuestro Padre y prelado, mandaros que cuando llegue el caso de que la voz de la *Patria* y del *Rey* resuene en vuestras parroquias y en vuestros hogares, citándoos para consejo, ó junta de eleccion, alejeis de vosotros toda otra idea que la del bien público en ella, y que echeis fuera de vuestras intenciones la intriga, el capricho,

los intereses particulares, el soborno y cualquiera malicia, sino que la hagais con toda pureza recaer en las personas de mayor probidad y conducta, de mas celo y desinterés, sometiendooos á la voz de vuestra conciencia, á las que os dirige la *Religion*, la *Patria* y el *Rey*, observando toda moderacion, ahuyentando toda arrogancia y osada soberbia, y deshaciendo las cabalas de los injustos aspirantes; que os dejarian en una descubierta responsabilidad al juicio de la Nacion, ó no podrian á lo menos servir de excusa ante el Dios de toda justicia. La confianza que se halla puesta en vuestras manos exige tambien que ninguno de vosotros escuse su asistencia debidamente preparados, habiendo pedido al Señor la gracia de sus luces para una justa eleccion. Importa mucho vuestra general asistencia, porque el modesto, el prudente, el virtuoso y aun el tímido puede cohibir los progresos que sin élla haria facilmente el arrogante, el soberbio, el turbulento y el menos digno de ser elegido. Es verdad, amados mios, que la letra de nuestra Constitucion jurada no impone á todos una precision absoluta de concurrir á las elecciones; pero todo su espíritu conspira á saber y á fijar la

voluntad general, y nuestro augusto Monarca espera de todos el desempeño de tan importante cargo cuando nos dice que *nuestra ventura depende en gran parte de nosotros*. Así, ciertamente, no podríamos quejarnos, si las elecciones fuesen injustas, de la perfidia de los funcionarios, porque en nuestra mano está una digna elección.

Quisiera yo, amados míos, que quedase grabado en vuestros corazones cuanto nos dice nuestro muy amado REY; que no hubiera momento de vuestra vida que no se dirigiera por consejos tan saludables, seguro de que por este medio procuraríais vuestra ventura personal y la pública prosperidad. Estos consejos son los mismos que inspira nuestra adorable Religión dictados por el espíritu de amor para la union, y para el bien espiritual y temporal. Afecto sincero y fraternal: grandeza y elevacion de alma; prontitud á perdonar las injurias pasadas de toda clase, por mas atroces que parezcan; tolerancia sublime en los defectos de nuestros hermanos; paciencia por los trabajos pasados; verdadero amor, amor digno de nuestro nombre cristiano; subordinacion, respeto á las autoridades; adhesion

á los principios adoptados; examen y vigilancia para no quebrantarlos, esto es lo que desea nuestro augusto Monarca, y lo que yo paternalmente os encomiendo. Léjos de vosotros pasiones exaltadas; huid de los consejos de los que las adulan: no prestéis oídos á disfraces halagueños, sin sujetarlos al criterio de la Religión y de las obligaciones sociales. No se seduzca vuestra razón por falaces apariencias de palabras vanas y frívolas. Cada uno de vosotros no pierda ocasión de dar ejemplos de unión y virtud, facilitando al Gobierno los medios de proporcionar nuestra ventura. *Guardaos*, dice nuestro amable Rey, *de dejaros seducir por falaces apariencias de un bien ideal, que frecuentemente impiden alcanzar el bien efectivo*; espresion preciosa y digna de caracteres indelebles. Si, amados diocesanos míos, teneis en vuestra mano ya una carta de libertad civil, que despues de haberla signado por sí mismo vuestro Rey, os la devuelve para vuestra seguridad; pero guardaos de dejaros seducir por la falsa idea y torpe inteligencia de la palabra libertad. Los hombres somos libres por la subordinacion á las leyes. No es libre un hombre cuando sigue el im-

petu de todas sus pasiones, ó cuando queda sujeto á la violencia é insultos de sus hermanos. Si cada uno hiciese lo que se le antojase sin la salvaguardia de un gobierno que velase sobre la seguridad pública é individual, y no castigase estas mismas violencias de los malvados, conteniendo con una fuerza moral y activa los delitos y el desenfreno de los individuos, esta libertad seria libertad de esclavitud por la que cada hombre tendria facultad para dañar á él otro. ; Desgraciados de todos nosotros en esta clase de libertad! La justa y santa libertad que nos promete y garantiza nuestra Constitucion jurada es la de quedar seguros de todo mal por el capricho ó por la seduccion de hombres y facciones que no aspirasen á las mas exactas ideas del bien, y nos pudiesen poner bajo la arbitrariedad de gentes dolosas y ménos instruídas, y á merced de sus deseos de disponer de nuestras personas, de nuestros bienes y fortunas fuera de toda justicia y equidad. Se ha dado la carta de libertad á todo habitante Español con dependencia al bien de todos. Así cada uno es libre para nombrar las personas mas idoneas, santas y sabias que hayan de girar las relaciones con

las Naciones extranjeras ; que hayan de mantener el orden central , y las que ministerialmente han de oprimir la libertad de hacer mal con justas correcciones y castigos. Está concedida la libertad de proponer planes y proyectos de bien , y la de dirigir la opinion pública á este mismo objeto de palabra y por escrito ; pero no está concedida la licencia del insulto personal , ni de palabra , ni por escrito. Avergonzémonos de tan absurda idea , amados míos. A nadie le es permitida la calumnia , el falso testimonio , la mordacidad , la burla , la murmuracion , ni otras injurias personales por escrito , ni de palabra. Nuestra Religion santa lo prohíbe , y nuestra Constitucion política , que hemos jurado cumplir , aborrece estas maldades indignas del honor , del decoro y de la nobleza del nombre español , que se ha de arreglar á las máximas de Jesucristo.

Así ha de ser entendida tambien la libertad de la Imprenta para el bien religioso y civil , exenta de las frivolidades , de los sarcasmos y de las injurias : que brille por élla la pública utilidad ; que se generalice la santa moral ; que se difunda la luz del cielo en todos los entendimientos y las justas ideas

políticas, económicas, estadísticas, científicas, y de las artes y oficios para crear hombres de saber, de virtud y buena fé.

En este mismo sentido se os ha concedido la carta de vuestra igualdad: igualdad que nos proporciona el cariño igual de nuestro Rey y padre; igualdad de remuneracion en los premios y los castigos; igualdad ante la ley pública, que prescribe las obras buenas, y abomina las malas; igualdad de relaciones; esto es, que en su posibilidad natural ó de su fortuna cada uno ha de contribuir al bien general; el alto en la medida de su estatura, el rico como rico, el mediano como mediano, el pobre como pobre, el sabio como que lo es, el magistrado y demas funcionarios públicos en el desempeño de sus ministerios, contribuyendo todos con esta igualdad relativa á mantener el edificio del bien y de la prosperidad. *Guardaos de dejaros seducir por falaces apariencias de un bien ideal*, que frecuentemente, segun la expresion del Rey, impiden alcanzar el bien efectivo. Todos, hijos de Jesucristo nuestro Señor: todos, nacidos en el suelo de la nacion Española; todos, pertenecientes á un mismo cuerpo espiritual y temporalmente, debemos

mutuarnos nuestros auxilios, presentar nuestros buenos ejemplos y subordinarnos todos á la autoridad eclesiástica y á la potestad civil, á la cual no en vano se ha dado la espada para vengar los insultos y travesuras de los pérfidos, que quieran destruir la libertad santa, que tenemos adquirida. Ved aquí la igualdad, amados diocesanos míos, y la libertad que nos está concedida. Iguales para obrar bien, iguales para no obrar mal, iguales en la necesidad de cumplir cada uno sus obligaciones respectivas, iguales para auxiliarnos, iguales para amarnos en Jesucristo nuestro Señor, é iguales finalmente para gloriarnos en nuestra Nación, en la estension de su decoro, en la sumision al Gobierno establecido, y en el conocimiento de nuestra filiacion dichosa espiritual y temporal. Bajo de estas ideas cada uno de vosotros no pierda ocasion de dar ejemplos heroicos de union y de virtud, facilitando al Gobierno los medios de proporcionar nuestra ventura, y vosotros con especialidad á quienes he tenido el santo placer de admitir en mi diócesis á la recepcion de los órdenes sagrados, para que contribuyendo conmigo al ministerio de salud y paz espiritual y tem-

poral: á la edificación y conservación de la casa del Señor, y á la proclamación del Evangelio, instrucción de su santa doctrina y predicación de su divina palabra, no falteis á tan digna elección, ni defraudeis la gracia del Señor. No falteis á las confianzas que he depositado en vosotros para el esparcimiento de la luz sacrosanta que ilumina á todo hombre, y desciende del cielo para que todos vean el camino de la virtud y de la equidad. No defraudeis la esperanza con que os conferí los órdenes sagrados y cambiando el ministerio de paz que deposité en vosotros, dejéis entrar los lobos en mi amado rebaño, ni sembréis la cizaña en los campos preparados para los frutos mas preciosos del bien. Presentadles con exactitud los ejemplos de pureza en vosotros mismos, los de desinterés, los de amor y dulzura, los de suavidad y cordialidad; consoladlos en sus trabajos, buscadlos en sus desvíos; y pues que yo he partido con vosotros mi amor paternal para con todos, distribuidle, haciendoos dignos del nombre de buenos ministros de mi ministerio pastoral. Sed doctores en la cátedra del Espíritu Santo de la eterna sabiduría y de la prudencia que debe

dirigir á los hombres : sed médicos discretos
 en el tribunal de la penitencia , sed modelos
 de virtud en las calles y plazas ; clamád , y
 no ceséis de inculcar á todos su obligacion
 de observar la ley de Jesucristo , de obedecer
 y confiar en las autoridades constituidas ;
 contribuid al órden público , y poned en
 ejecucion quanto nuestro amado y augusto
 Monarca desea de los españoles todos. Sepá-
 rense de la cátedra de la verdad y discusiones
 políticas , opiniones arriesgadas y perjudicia-
 les á lo que el evangelio quiere de nosotros.
 Predíquese siempre la gloria de Dios , los be-
 neficios de su misericordia , la caridad cris-
 tiana , y quantos frutos dependen de élla ,
 segun los escribe el apóstol S. Pablo , para
 que se llene así vuestro ministerio , siendo
 tambien grato á los que hacen veces de Dios
 en la tierra , y provechoso á los fieles de
 nuestra diócesis , para cuyo bien solamente
 os está confiado su ejercicio por mi autoridad.
 No temo , ni es de esperar , que entre voso-
 tros haya quien en este punto dé márgen á
 sospechas sobre sus miras distintas y máxi-
 mas contrarias ; pero si , lo que Dios no per-
 mita , hubiese alguno que abusase de su mi-
 nisterio , y se desentendiese de las reglas de

la Iglesia santa, de sus cánones y máximas de los Padres al tiempo de manifestar el santo Evangelio, no solo causará en mí la mayor amargura por su extravío, si también por la precision en que pondrá á mi amoroso corazon de sujetarle á la severidad de una justa correccion.

Y vosotros, diocesanos míos, tened entendida toda la vehemencia de mi amor, por el que y por las entrañas de nuestro Señor Jesucristo os exorto que no os desentendais jamas de la moral Evangélica. Por las mismas os recomiendo juicio y cordura en las acciones: sencillez en los recreos; vigilante y útil educacion en las familias; observancia, fidelidad y exactitud en el desempeño de nuestros cargos y officios; honor alto y religioso, honor en toda conducta; paciencia y sufrimiento en la adversidad y trabajos consiguientes á la humana miseria; prudencia y moderacion en los deseos; imparcialidad en las acciones y juicios; rectitud en el entendimiento, consultando siempre á los sabios de buena fé; subordinacion al Gobierno; sumision á los que rigen sus ministerios; amor á la Religion, á la Nacion y al Rey; constante adhesion á sus má-

ximas y á la Constitucion política que ha jurado, y de la que nos dice será siempre su mas firme apoyo. Haya en todos reflexion para pensar, consejo para obrar, confianza recíproca entre todas las clases y personas, como medios los mas conducentes para conseguir la felicidad espiritual y temporal, que deseo y pido á Dios para todos.

Dada en Madrid á vi 5 dias del mes de Marzo de 1820.

L. de Borbon Cardenal de Scala,

Arzobispo de Toledo,

Por mandado de S. Ema.

Lic. don Manuel José de Gallego.

Avisos.

En el periódico inmediato se lamentará

la Iglesia de España sobre unos suspiros, que

el Jansenismo mas astuto la ha echo exalar,

cuyos falsos lamentos pocos dias hace se han

reimpreso en esta Ciudad.

Los editores de este periódico á causa

de las varias opiniones de algunos sobre la

interpretacion de ciertas expresiones inserta-

das en la *reverente advertencia* del n.º 4, y sobre todo las que incluye la página 289 del n.º 7 con el título del *Amante de la Religion*, no pueden menos que manifestar con toda la ingenuidad propia, que siendo dichas cláusulas de agenos autores, (pues que tales escritos andaban ya impresos) no pueden dichos editores aclarar el sentido sobre lo que se funda la diversidad en el pensar; pero aseguran si que de su parte está bien léjos todo fin siniestro *directe* ni *indirecte* contra el gobierno, y que al haber premeditado que debia inferirse de ello (ni por sombra) subersiva intencion no hubieran tenido acogida en su periódico; por lo que renovamos á la faz de la Nacion la protesta que insertamos en el núm. 4.º, y que está bien remoto de nosotros el espíritu de partido y desunion, y que solamente Religion y Constitucion son y serán los dos objetos de nuestros escritos. Reconocemos y siempre nos conformaremos á las disposiciones que ha dado, y dará de aqui en adelante el sabio Congreso que nos rige; pues hasta al presente nada reconocemos en sus disposiciones que sea contrario al dogma de nuestra Religion santa, cuyo sustentaculo es la misma Constitucion, como

lo acredita el artículo 12, y sus protectores los Representantes de la Nación confirmándolo con el solemne juramento que han echo. Finalmente siempre que nuestro periódico contenga *directe* algo que ofenda (que en tal caso seria inadvertidamente) á las potestades que nos gobiernan, estamos prontos á dar una pública satisfaccion y para evitar de hoy en adelante toda cuestion pondremos las iniciales de los sugetos que nos remiten artículos para insertarlos en dicho periódico. Y sepa toda la Nación que somos verdaderos amantes de la sabia Constitucion que con el lleno de nuestra voluntad hemos jurado, y quizá con mas veracidad que muchos que por *antonomasia* se apellidan Constitucionales.

Varsovia 30 de Setiembre.

Los obispos han obtenido una autoridad mas ectensiva concerniente á la disciplina del clero, y entre otros derechos el de suspender *ex officio* los Presbíteros subalternos, que hayan ocurrido en esta pena. El Papa ha consentido á la supresion de algunas Abadías cuyos fondos serán empleados en provecho de los Cabildos y de los Semina-

rios, como y tambien en aumento de los curatos de congrua muy modica.

Roma 2 Octubre. = En un consistorio secreto tenido en este dia S. S. ha nombrado Patriarca de Venecia á Mr. Pirker monge de la órden del Cister, y obispo de Scepuccio en Ungría. A Mr. Carmel Cordiviola de Catione obispo de Abenga, y de Orthosia *in partibus* á Mr. Francisco de Paula Villa Diacani.

Paris 21 Octubre. = El Nuncio de S. S. en nombre de todo el cuerpo diplomatico dirigió (con motivo del nacimiento del Duque de Burdeos) á S. A. la Duquesa de Berri, el siguiente discurso; „Señora; el cielo se ha dignado conceder á V. A. R. la mayor de todas las consolaciones: este infante amable que hace el bien estar de la Francia, y que ha enjugado tantas lágrimas es una recompensa de las virtudes eminentes, que honran á V. A. R., y de una fortaleza verdaderamente heróica que os distingue. El cuerpo diplomatico lleno de alegría tiene el honor de presentar el homenaje de sus felicitaciones á la Augusta Madre, y hace los votos mas ardientes para la conservacion de un Príncipe objeto de tantas esperanzas y de tanto interes.” La respuesta de S. A. R. fué correspondiente á la grandeza de su Alma.